



**PODER JUDICIAL
MENDOZA**

ACORDADA N° 28.721

Mendoza, 28 de marzo de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el día 27 de marzo del corriente año en horas de la tarde en el Edificio ubicado en Calle Morón 347 de la Ciudad de Mendoza se produjo un corte en el suministro del servicio de agua potable que ha afectado a todas las dependencias que funcionan en el mencionado edificio.

Que consultado al Jefe de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial informa que el corte se debe a la rotura de la cisterna que distribuye agua al edificio, habiéndose inundado el sector y quedado las bombas inmersas en agua, sin funcionar.

Que se ha dado aviso al propietario del inmueble el que se hará cargo de la reparación, no obstante, el edificio permanecerá sin el servicio de agua potable por el resto del día, en que se llevarán a cabo las reparaciones.

Que por lo expuesto, siendo el servicio de agua potable indispensable, y por motivos estrictamente funcionales que hacen a la correcta administración de justicia resulta necesario declarar la **INHABILIDAD** para las dependencias que funcionan en el edificio de calle **Morón 347** de la Ciudad de Mendoza, para el día **28 de marzo del corriente año**, autorizando el retiro del personal, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

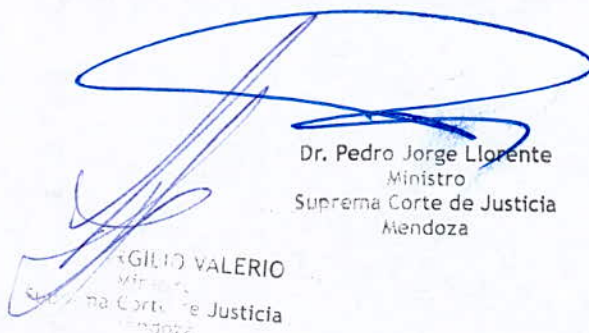
Por lo expuesto, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,

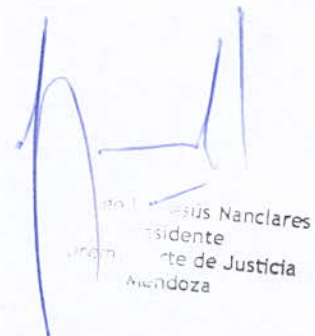
RESUELVE:

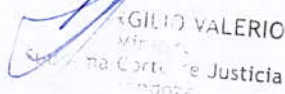
I.- Declarar la **INHABILIDAD** para todas las dependencias que funcionan en el edificio de calle Morón 347 de la Ciudad de Mendoza, para el día **28 de marzo del corriente año**, autorizando el retiro del personal sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Archívese.

lb


Dr. Pedro Jorge Llorente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Esteban Nancloares
Presidente
Sala Tercera de Justicia
Mendoza


Esteban Valerio
Ministro
Sala Tercera de Justicia
Mendoza